

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Comisaría de Aguas

N.º expediente: M-3016/2018-CYG

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de novación de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Peticionarios: Isabel Montoro Aguilar - Manuel Carmona Alés.

Uso: Riego (leñosos-olivar) 6,793 hectáreas - ganadero (porcino) 490 cabezas.

Volumen anual (m³/año): 11.562,00.

Caudal concesional (l/s): 1,25.

Captación:

Nº de capt.	M.A.S	Término municipal	Provincia	Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 29	Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 29
1	5.43. Sierra de los caballos, Algamitas	Martín de la Jara	Sevilla	327997	4110972
2	5.43. Sierra de los caballos, Algamitas	Martín de la Jara	Sevilla	327863	4110767

Objeto de la novación:

Se trata de una solicitud de novación del expediente 2084/2000 con modificaciones con respecto a lo inscrito consistentes en una pequeña disminución de superficie de riego, pasando de 6,9836 has a 6,793 has, con la consiguiente rebaja del volumen concesional y un cambio de ubicación de la captación n.º 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 142.2, 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 29 de marzo de 2019.—La Jefa de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Gloria María Martín Valcárcel.

15W-3694-P

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Concertación

Extracto de la Resolución de Presidencia n.º 3.046/2019 de 19 de junio por la que se aprueban las bases y la convocatoria de subvenciones en especie en concurrencia no competitiva con destino a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla para Promoción de Información Turística.

BDNS (Identif.): 463233.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. *Beneficiarios:* Los municipios de la provincia de Sevilla que cumplan con los requisitos de la Base 5.

Segundo. *Objeto:* Subvenciones en especie referidas a las siguientes líneas:

Línea 1.— Entrega e instalación de elementos de señalización turística a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, consistente en dos tipos de señales:

— Monolitos de bienvenida monumental, de medidas aproximadas 300 cm (alto) x 60 cm (ancho), incluso instalación al suelo mediante cimentación de hormigón.

— Puntos de información general / planímetros: de medidas aproximadas 237 cm (alto) x 158 cm (ancho), incluso instalación al suelo mediante cimentación de hormigón.

Línea 2.— Entrega de equipamiento, software, contenido audiovisual, instalación, formación y puesta en marcha de nuevos puntos de información turística (equipamiento, licencia e instalación) a integrar en la Red Provincial de Oficinas de Información Turística a fin de extender la Red Provincial de oficinas de Turismo.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases de la convocatoria publicadas en el tablón de anuncios electrónico y en la web corporativa <https://www.dipusevilla.es/temas/ayudas-y-subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/> de la Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarto. *Cuantía.*

Las subvenciones a otorgar consistirán en ayudas en especie consistentes en elementos que se adquirirán con el único fin de cederlos a las entidades beneficiarias.

Para ello se tramitarán sendos expedientes de contratación de suministros por los siguientes importes:

Línea 1.— Señalización Turística: 1.593.328,00 €.

Línea 2.— Puntos de Información Turística: 293.016,78 €.

El precio de los elementos entregados se indicarán en la resolución de concesión.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de este extracto.

Sexto. *Otros datos*. Las solicitudes deberán presentarse en el modelo normalizado que como Anexo I acompaña las bases, Memoria económica del Alcalde/sa-Presidente/a que contemple los términos establecidos en la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL e Informe de la Intervención relativo a la consistencia y soporte de tales inversiones respecto a los criterios establecidos en la citada Disposición Adicional. Todo ello de acuerdo a la Base 7.

En Sevilla a 21 de junio de 2019.—La Diputada en funciones del Área de Concertación, María Concepción Ufano Ramírez.

8W-4462

Área de Empleado Público

(Autorizado por Resolución 3008/19, de 17 de junio)

Por Resolución de Presidencia número 3008/19, de 17 de junio, se dejan sin efecto diversas convocatorias de promoción interna horizontal (funcionarización), correspondientes a la O.E.P. 2017, por ausencia de personas aspirantes en determinadas categorías profesionales, siendo ésta del siguiente tenor literal:

«Por Resolución de Presidencia n.º 7057/17, de 28 de diciembre, modificada parcialmente por Resolución 4910/18, de 4 de octubre, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2017 de la Diputación de Sevilla, incluyéndose en la misma plazas correspondientes a Procedimiento Ordinario, Reserva a personas con discapacidad, Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal, así como plazas susceptibles de Funcionarización.

Por Resolución de esta Presidencia n.º 6989/18 de 28 de diciembre («Boletín Oficial» de la provincia números 10, de 14 de enero y 25, de 31 de enero de 2019) se publican las bases que han de regir dicho procedimiento, publicándose extracto de las mismas en «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 53 de 19 de marzo de 2019 y «Boletín Oficial del Estado» n.º 106 de 3 de mayo de 2019, abriendo la publicación en este último, el plazo de presentación de solicitudes, finalizando el mismo con fecha 23 de mayo del corriente.

Habiéndose constatado que no existen personas aspirantes a las convocatorias para determinadas categorías incluidas dentro del proceso de Funcionarización, procede dejarlas sin efecto.

De conformidad con lo que antecede, y al amparo de las facultades que tengo atribuidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia de mi cargo, resuelve:

Primero.—Dejar sin efecto las convocatorias que a continuación se relacionan, del proceso de funcionarización del personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Sevilla, recogidas en la Resolución de Presidencia n.º 7057/17, de 28 de diciembre, modificada parcialmente por Resolución 4910/18, de 4 de octubre, por no existir personas aspirantes en dichos procesos:

- Dos plazas de Auxiliar de Enseñanza.
- Una plaza de Auxiliar de Puericultura.
- Una plaza de Ayudante/a de Gobernante/a.
- Seis plazas de Cocinero/a.
- Una plaza de Contable.
- Una plaza de Coordinador/a de Cultura.
- Una plaza de Coordinador/a de Deportes.
- Una plaza de Coordinador/a de Juventud.
- Una plaza de Copista.
- Cuatro plazas de Costurero/a-Cortador/a.
- Una plaza de Delineante Topógrafo/a.
- Una plaza de Director/a Técnico/a.
- Tres plazas de Encargado/a.
- Una plaza de Encargado/a General.
- Dos plazas de Encargado/a de Instalaciones Deportivas.
- Una plaza de Especialista de 2.ª en Máquina Reproductora de Planos.
- Una plaza de Fregador/a.
- Una plaza de Guarda Ganadero/a.
- Una plaza de Jefe/a de Administración.
- Una plaza de Jefe/a de Mantenimiento.
- Una plaza de Lavandero/a.
- Doce plazas de Limpiador/a.
- Cinco plazas de Limpiador/a-Camarero/a.
- Una plaza de Médico/a Geriatra.
- Una plaza de Oficial 1.ª de Mantenimiento.
- Tres plazas de Operario/a de Servicios Generales.
- Cuatro plazas de Ordenanza.
- Una plaza de Portero/a.
- Una plaza de Técnico/a de Grado Medio».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 21 de junio de 2019.—El Secretario General (P.D. Resolución 2579/15, de 2 de julio), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

4W-4463